

ción de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 971, que designa al Doctor Ramón Brea Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de México

(G. O. No. 7892, del 30 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 971

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Ramón Brea Messina queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de México.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 972, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Licenciado Enrique de Marchena

(G. O. No. 7859 del 9 de julio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 972

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente